

cuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

12482

RESOLUCION de 4 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Doña Catalina Montes Mozo (DNI 11.975.638).
 Don Rafael Portillo García (DNI 28.377.227).
 Don José María Ruiz Ruiz (DNI 12.887.857).
 Doña Carmen Olivares Rivera (DNI 17.055.278).
 Doña María del Pilar Marín Madrazo (DNI 7.690.402).
 Don Joaquín Antonio Domínguez Martínez (DNI 15.645.973).
 Doña María Socorro Suárez Lafuente (DNI 10.780.252).
 Don José Luis González Escribano (DNI 10.781.059).
 Don Francisco Javier Sánchez Escribano (DNI 17.118.918).
 Doña María Pilar Navarro Errasti (DNI 18.395.627).
 Doña Susana Onega Jaén (DNI 1.074.790).
 Don José María Jaumá Musté (DNI 37.971.864).
 Don Enrique Lavín Camacho (DNI 23.649.445).
 Doña Inés Ana Pinto Muñoz (DNI 7.766.027).
 Don Barnhard Dietz Guerrero (DNI 42.078.298).
 Don Antonio Bravo García (DNI 10.498.368).
 Don José Luis Otaño Campo (DNI 15.231.300).

Excluidos

Doña Carmen Pérez Romero (DNI 7.673.545). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Doña Teresa Fanego Lema (DNI 33.152.108). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Urbano Viñuela Angulo. En la instancia no figura el número del documento nacional de identidad.

Don José Luis Caramés Lage (DNI 22.896.900). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Antonio López Santos (DNI 1.475.180). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Doña Guillermina Cenoz del Aguila (DNI 37.223.875). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Antonio León Sendra (DNI 30.933.175). La fotocopia del certificado de función docente carece de la compulsión correspondiente.

Don Ramón Álvarez Rodríguez (DNI 9.675.460). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

12483

RESOLUCION de 16 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina: Grupo VI, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de: Grupo VI, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, de fecha 19 de noviembre pasado («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y habiendo sido estimadas las presentadas contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de: Grupo VI, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), aprobada por Resolución de 19 de noviembre pasado («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), incluyendo entre los aspirantes admitidos a los siguientes, cuya reclamación ha sido estimada:

Sanz Santa-Cruz, Luis Felipe (DNI 12.662.193).

Tarazona Lafarga, Pedro (DNI 51.864.657).

Quedan por tanto definitivamente excluidos:

San Miguel Ruibal, Maximino (DNI 46.209.985).

Sancho Herrero, José María (DNI 77.255.765).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada el titular del Departamento, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1982.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

12484

RESOLUCION de 16 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina: Grupo IV, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina: Grupo IV, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de 10 de diciembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y habiendo sido estimada la presentada contra la lista provisional,

Esta Dirección general ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de grupo IV, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), aprobada por Resolución de 10 de diciembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero), incluyendo entre los aspirantes admitidos al siguiente, cuya reclamación ha sido estimada:

Tarazona Lafarga, Pedro (DNI 51.834.657).

Quedan definitivamente excluidos los opositores:

Guinea López, Francisco (DNI 661.286).

Martín García, T. José (DNI 17.374.923).

Pareja Pareja, Ramiro (DNI 74.781.964).

San Miguel Ruibal, Maximino (DNI 46.209.985).

Sancho Herrero, José María (DNI 77.255.765).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días, a

contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1982.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

12485

RESOLUCION de 24 de marzo de 1982, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 23 plazas de Auxiliares, turno libre, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 23 plazas de Auxiliares en la plantilla de la Universidad Autónoma de Barcelona y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convocan veintitrés plazas de Auxiliares Administrativos en turno libre, dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Las plazas no cubiertas en los turnos restringidos se acumularán a esta convocatoria.

1.1.1. Características de la plaza.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que se fijan de acuerdo con el Decreto 153/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del Personal al Servicio de los Organismos autónomos, y el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, institucional o local.

1.2. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 220 pulsaciones por minuto. Si se utilizan máquinas eléctricas la velocidad se elevará a 240 pulsaciones.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio igualmente para todos los aspirantes. Este ejercicio constará de dos partes:

1.º Resumir una conferencia o texto leído por el Tribunal, sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo. Deberá presentarse mecanografiado a dos espacios y la extensión será máxima de un folio. La duración máxima será de una hora.

2.º Mecanografiar un texto manuscrito consistente en un borrador de carta, documento administrativo o texto legislativo que los aspirantes deberán ordenar y corregir.

En su calificación se tendrá en cuenta tanto la limpieza y exactitud como la presentación estética. La duración máxima será de treinta minutos.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio igualmente para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de la Escala Auxiliar. El plazo para realizar este ejercicio será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a cuarenta y cinco minutos.

Cuarto ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en los anteriores ejercicios realizarán éste, que consistirá en contestar, en el plazo máximo de una hora, a un cuestionario con un mínimo de 100 preguntas de respuestas alternativas, en las que el 60 por 100 de las preguntas estarán relacionadas con el pro-

grama que figura como anexo a esta convocatoria; el 40 por 100 restante versará sobre cultura general (a nivel de Bachillerato Elemental).

Quinto ejercicio: Optativo para los aspirantes y pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 80 palabras por minuto, durante un máximo de cinco minutos.

b) Idiomas: Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial o extranjera mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este quinto ejercicio dispondrá del tiempo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora de duración. Las transcripciones de la taquigrafía deberán realizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el primer y segundo ejercicios, los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplido dieciocho años de edad.
- Estar en posesión de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirá la misma consideración tener aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 289, de 2 de diciembre siguiente).
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad. Dicha solicitud se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), por la que se aprueba el nuevo modelo de solicitud normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública.
- Comprometerse, caso de obtener la plaza, a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

3.2. *Organo a quien se dirige.*—Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado que a tal efecto se facilitará por la citada Universidad, adhiriendo una fotografía en el original de la solicitud. Los aspirantes deberán presentar el modelo normalizado de instancia, por duplicado, para remitir éste a la Presidencia del Gobierno en el momento en que se envíe por la Universidad la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Autónoma de Barcelona o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen.*—Para tomar parte en las pruebas selectivas, los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el importe.*—El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Universidad Autónoma de Barcelona, o bien por giro postal o telegráfico. Cuando el pago de los mismos se efectúe por giro postal o telegráfico, en dichos giros deberá figurar como nombre del remitente el del propio aspirante, quien, además, indicará en su instancia lugar, fecha y número del giro, y acompañará a la misma fotocopia del resguardo de la imposición.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apreciándose que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos,